



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes

Secretaría

COMISIÓN ESPECIAL DE AMBIENTE

CARPETA N° 527 DE 2020

REPARTIDO N° 187
MAYO DE 2021

VENADO DE CAMPO (OZOTOCEROS BEZOARTICUS)

Se declara especie protegida

XLIX Legislatura

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárese al venado de campo (Ozotoceros Bezoarticus) “especie protegida”.

Montevideo, 29 de julio de 2020

EDUARDO ANTONINI
REPRESENTANTE POR MALDONADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antes de la introducción de la ganadería en el territorio uruguayo, el venado de campo (*Ozotoceros Bezoarticus*), venado de las pampas sururuguayas, guazú ti' i' en guaraní, fue uno de los protagonistas del paisaje de nuestros campos, y es el último exponente nativo de la especie.

Pertenece a la familia de los mamíferos rumiantes, cérvidos de tamaño mediano: 1.30 de longitud total y 30 a 40 Kg. de peso, pelaje corto y liso, su color puede variar de un bayo claro a castaño rojizo o castaño oscuro, con partes inferiores y alrededor de los ojos, color blanco. Por lo que se puede describir como uno de los integrantes más característicos de nuestra fauna.

El venado de campo fue numeroso en los distintos tipos de ambientes abiertos sudamericanos como ser el cerrado brasileño, chaco Argentino- Paraguayo, los pastizales inundables del Pantanal, la pampa húmeda y seca Argentina y en todo el campo uruguayo.

Hasta mediados del siglo XIX se encontraba ampliamente distribuido, pero sus poblaciones comenzaron a sufrir una importante retracción tanto geográfica como numérica a principios del siglo XX, debido a los cambios que se produjeron en el hábitat, como ser la casa masiva, la transformación de su hábitat para dedicarlo a la cría de ganado bovino y ovino, también la agricultura y la forestación entre otros factores.

Hoy en Uruguay se conocen dos poblaciones de venado de campo: Arerunguá en el departamento de Salto y en Los Ajos en el departamento de Rocha, ambos en predios privados, encontrándose ambas evaluadas y catalogadas por la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) como gravemente amenazadas. Dentro de lo que es el reducido marco de acciones con las que contamos para la protección y conservación de esta especie y otras en nuestro país, se encuentra la Estación de Cría de Fauna y Flora Autóctona "Uruguay Tabaré González Sierra" (ECFA) del Cerro Pan de Azúcar creada en el año 1980, donde desde hace décadas se reproduce en semicautiverio el venado de campo, al día de hoy hay 116 ejemplares, siendo una invaluable contribución a la conservación de este.

Esta especie fue declarada el 9 de enero de 1985 por el Poder Ejecutivo (Decreto 12/985) como "Monumento Nacional" (atendiendo a la situación crítica que ésta especie padecía), conforme a la definición dada por la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los países de América, que fuera ratificada por Ley N° 13.776, de 17 de octubre de 1969, entendiéndose por tal "las regiones, los objetos o las especies vivas de animales o plantas de interés estético o valor histórico o científico, a los cuales se da protección absoluta".

En el año 2009, el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP-DINAMA) la incluyó como una especie prioritaria que debe ser incluida en las Áreas Protegidas, también a nivel internacional, la (CITES) "Convención Internacional para el Tráfico y Comercio de Especies Amenazadas" incluyó a esta especie en el Apéndice I, por ser catalogada en peligro de extinción.

Por todo lo expuesto, creemos imperioso actuar ya, tomando las medidas necesarias para la supervivencia de esta especie en nuestro país. Esta y todas las demás cumplen un rol fundamental dentro de lo que es el mantenimiento del equilibrio natural.

Debemos apostar a la concientización de la conservación de esta especie y de todas las demás, debe ser una prioridad para nuestro país.

Montevideo, 29 de julio de 2020

EDUARDO ANTONINI
REPRESENTANTE POR MALDONADO

≠